

**ANEP****CONSEJO
DIRECTIVO
CENTRAL****PROGRAMA
PAEMFE**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACION: FINALIZACION DE CICLOS Y
NUEVA OFERTA EDUCATIVA**

Préstamo No. 5337/OC-UR

COMPARACION DE PRECIOS N° 5014/2025

APERTURA ELECTRONICA

- I. La República Oriental del Uruguay ha recibido el préstamo 5337/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo para sufragar el costo del Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa. Parte de los fondos de este financiamiento se destinarán a efectuar pagos elegibles que se lleven a cabo en virtud del contrato objeto de esta licitación.
- II. El Programa de la Educación para la Transformación: Finalización de ciclos y nueva oferta educativa invita a oferentes que estén interesados a presentar ofertas al presente llamado.
- III. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener mayor información del Programa.
- IV. Los oferentes que estén interesados podrán obtener los documentos de la contratación en la página de Compras Estatales.
- V. Las ofertas serán recibidas **UNICAMENTE EN LINEA** a través del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, www.comprasestatales.gub.uy.
- VI. La apertura de ofertas será a la **hora 12:00 del día 05 de mayo del 2025**



1.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Llamado a comparación de precio para la contratación del servicio de alquiler de vehículos para dar cumplimiento en tiempo y forma con los trabajos inherentes a la Unidad de Infraestructura en el marco del Plan de Obras del Plan de Desarrollo Educativo de la ANEP, y a la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones para la entrega eficiente del equipamiento asignado a los diferentes subsistemas, los cuales son en su mayoría en el interior del país.

2.- ITEMS A COTIZAR

Ítem 1 – Alquiler de 2 autos en Montevideo, por día – Cantidad: hasta 100

Ítem 2 – Alquiler de 1 auto en Montevideo, por semana (5 días) – Cantidad: hasta 68

Ítem 3 – Alquiler de 1 furgón y/o camioneta en Montevideo, por día – Cantidad: hasta 100

3.-ESPECIFICACIONES TECNICAS

✓ Especificaciones comunes para los ítems 1 y 2:

1. 4 puertas con baúl o 5 puertas.
2. Motor no inferior a 1600cc
3. Capacidad 5 personas
4. Asiento trasero abatible
5. Sistema de freno ABS.
6. Doble airbag frontal.
7. Tercera luz de freno.
8. Faros antiniebla
9. Sistema de alarma antirrobo.
10. Aire acondicionado.
11. Radio.
12. Dirección asistida o hidráulica
13. Tipo de transmisión manual.
14. Vehículos posteriores al año 2019.
15. Kilometraje libre.
16. Cobertura mecánica inmediata en todo el país.
17. El lugar de retiro y devolución de los vehículos deberá ser en Montevideo
18. Seguro total (especificar el valor del deducible en U\$S)
19. El horario de retiro del vehículo debe ser a partir de las 8:00 horas.
20. Horario de devolución: la empresa debe especificar el horario de devolución del vehículo y si cuenta con un servicio para poder entregar el vehículo fuera de hora.
21. El vehículo debe ser entregado con el tanque lleno, y devuelto en las mismas condiciones.
22. La semana del **ítem 2** se considera de 5 días

✓ Especificaciones para el ítem 3:

1. Furgón
2. 3 pasajeros



3. Motor no inferior a 2000cc
4. Puerta lateral
5. Puertas traseras con apertura no inferior a 180°
6. Iluminación área de carga
7. Anillos de amarre en área de carga
8. Carga mínima 1.500 kg
9. Volumen de carga no inferior a 8 m³
10. Sistema de alarma antirrobo
11. Aire acondicionado
12. Radio
13. Kilometraje libre
14. Dirección asistida
15. Alerta reversa
16. Seguro total (especificar el valor del deducible en U\$S)
17. Cobertura mecánica inmediata en todo el país
18. El lugar de retiro y devolución de los vehículos deberá ser en Montevideo
19. El horario de retiro del vehículo debe ser a partir de las 8:00 horas
20. Horario de devolución: la empresa debe especificar el horario de devolución del vehículo y si cuenta con un servicio para poder entregar el vehículo fuera de hora.
21. El vehículo debe ser entregado con el tanque lleno, y devuelto en las mismas condiciones.

4.- PLAZO DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO

El plazo de ejecución de la presente contratación es de 1 año a partir de la notificación de la resolución de adjudicación a las empresas que resulten adjudicatarias. El mismo podrá ser prorrogado por un período igual o menor, a juicio de la Administración.

5.- IDENTIFICACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIAS

Los oferentes deberán **OFERTAR únicamente EN LINEA**, debiendo adjuntar **obligatoriamente** el **ANEXO I** completo, bajo apercibimiento de no ser considerada su oferta.

La oferta deberá estar en idioma español incluyendo en la misma lo siguiente: razón social, nombre del oferente, nombre del Responsable, RUT, domicilio, propuesta técnica y económica y firma del representante o titular.

La presentación de la oferta se interpreta como el pleno conocimiento y aceptación tácita de las disposiciones contenidas en las Bases y sus Anexos.

La empresa debe estar registrada en el RUPE a los efectos de la presentación de las ofertas y al día con BPS y DGI, lo que deberá acreditarse con la respectiva presentación de los certificados vigentes, en el caso que sea adjudicado.

Plazo de mantenimiento de oferta de 60 días. El plazo de vigencia del mantenimiento de oferta será prorrogado automáticamente por un período de 30 (treinta) días calendario, siempre que el oferente no desista en forma expresa y escrita con 15 días de antelación a la fecha de expiración del plazo original.



Consultas y aclaraciones al pliego. Las consultas o aclaraciones se podrán solicitar por correo electrónico a la Unidad de Adquisiciones de PAEMFE - adquisiciones@paemfe.edu.uy - hasta 2 días antes de la apertura de las ofertas.

Las respuestas a las consultas y aclaraciones al pliego, serán comunicadas a todas las empresas invitadas y se publicarán en la página www.comprasestatales.gub.uy

6.- OFERTA Y COTIZACION

El oferente deberá cotizar cada uno de los ítems por separado

- Se debe detallar para cada ítem:
 - Monto unitario sin impuestos
 - Monto de los impuestos (I.V.A.) -
 - Monto total por ítem con impuestos incluidos.
- En caso de que el oferente se encuentre comprendido en el literal. E) art. 33 tít. 4 T.O. 1996 se debe dejar constancia en la oferta presentada.
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos futuros.
- Únicamente se admitirá la cesión de facturas ya conformadas.
- No serán de aplicación en la presente declaración los artículos 1757 y siguientes del Código Civil.

7.- ESTUDIO, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

La comparación de precios se realizará por cada ítem objeto del llamado.

Analizadas las ofertas presentadas y determinadas las que cumplen con las especificaciones formales y técnicas exigidas, la adjudicación se resolverá, entre éstas, en base al factor precio y se realizará por ítem.

Se establecerá un porcentaje de hasta un 4 % del monto total a adjudicar, como máximo monto a abonar por concepto de tele peajes por el período de la contratación.

El servicio será contratado en cada oportunidad que sea necesario, dependiendo del lugar donde se va a ejecutar el mismo, pudiendo no contratarse si no se requiere, con un tope máximo de adjudicación para el período que se quiere contratar.

De acuerdo a las necesidades de servicio, se emitirán las órdenes de compra que se requieran para la utilización del servicio.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración, se reserva la facultad de:

- No realizar la adjudicación de alguno de los ítems que integran el objeto de la presente, sin que ello genere derecho a reclamo o indemnización por parte de los oferentes.
- Aumentar o disminuir la cantidad de bienes y servicios conexos, al momento de la adjudicación, de acuerdo a lo dispuesto por el TOCAF. Sin embargo, dicho aumento o disminución no podrá introducir cambios en los precios unitarios ni en otros términos y condiciones de la oferta.
- Dejar sin efecto o anular el presente llamado en cualquier instancia del procedimiento previo a la adjudicación, sin incurrir en responsabilidad alguna ante los oferentes.



Se verificará en el RUPE la inscripción de los oferentes en dicho Registro, así como la información que sobre el mismo se encuentre registrada, la ausencia de elementos que inhiban su contratación y la existencia de sanciones según corresponda.

La notificación de la adjudicación a los proveedores será realizada por intermedio de la publicación de la misma en la página www.comprasestatales.gub.uy, tomándose como fecha cierta de notificación la fecha de la publicación de la adjudicación.

8.- GARANTIA

El proveedor deberá estar en condiciones de asegurar por todo el período la ejecución del servicio. Además, el proveedor cumplirá las garantías de funcionamiento y/o consumo especificadas en los documentos que integran el contrato.

9.- FORMA DE PAGO

Hasta **60 días** contados a partir de la emisión de la factura, previa realización del servicio adjudicado. **No se abonará ningún servicio que no se haya contratado.**

La facturación se realizará en forma mensual, debiéndose indicar el número de la Orden de Compra correspondiente al servicio facturado.

Peajes – El monto de los tele peajes realizados durante cada servicio se abonará a la tarifa vigente a esa fecha para la modalidad tele peaje (en pesos uruguayos y sin impuestos).

Los peajes se facturarán de forma mensual e independiente del servicio contratado **con indicación de la correspondiente Orden de Compra.**

10.- MORA, INCUMPLIMIENTO Y MULTA

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho y sin necesidad de protesto, ni de interpelación judicial por la sola realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o en no hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2 % (dos por ciento), del valor de la mercadería a entregar o trabajo a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso. -

Si la administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días. -

Vencido este plazo, la multa se elevará al 20 % (veinte por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

11.- RESCISION

Sin perjuicio de las sanciones previstas precedentemente, la administración podrá, una vez transcurridos 30 (treinta) días del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato, dar por rescindido el mismo, exigir los daños y perjuicios ocasionados, y disponer otras sanciones respecto del adjudicatario, en su calidad de proveedor estatal. -



ANEXO 1: FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

SOLICITUD DE COTIZACION N°: _____

DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA: _____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

R.U.T.: _____

DOMICILIO A EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACION:

CALLE: _____

LOCALIDAD: _____

CODIGO POSTAL: _____

PAIS: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRONICO: _____

La mera presentación de la oferta vincula a la empresa en todos sus términos, aceptando sin condiciones las disposiciones del pliego de condiciones de la presente contratación, así como las restantes normas que rigen la misma.

En caso de **discrepancias** entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la “Tabla de Cotización” del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la oferta ingresada como archivo adjunto en dicho sitio, se le dará valor al archivo adjunto firmado por el propietario o representante legal de la empresa.

Para todos los efectos, el correo electrónico que se constituye es adquisiciones@paemfe.edu.uy

Declaro bajo juramento estar en condiciones de contratar con el Estado y conocer y aceptar todas las cláusulas del presente pliego.

FIRMA/S: _____

ACLARACION DE FIRMAS: _____